

Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 048403 - DECES

Valledupar cesar, 25 de mayo de 2026

Señor teniente coronel
RAUL PÉREZ ARAMENDIZ
 Comandante Departamento de Policía Cesar (E)
 Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
 Valledupar

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 23-7-20059-2025

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO (X) O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/04/2026	Hasta	30/04/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de agosto del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo GS-2025-052390-DECES del 22/06/2025, el Señor Coronel WILLIM JAVIER MORALES VARGAS, Comandante Departamento de Policía Cesar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señorita Patrullera TRINIDAD DE LOS ANGELES PEÑA RIVEIRA, como supervisora de contrato
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
 1. GS-2025-067022-DECES
 2. GS-2025-083054-DECES
 3. GS-2025-083372-DECES
 4. GS-2025-098558-DECES
 5. GS-2025-105533-DECES
 6. GS-2025-001951-DECES
 7. GS-2026-016510-DECES
 8. GS-2026-026732-DECES
 9. GS-2026-047602-DECES

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	23-7-20059-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MEDICO GENERAL (A) PROFESIONAL, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
Contratista	MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA
Representante legal	MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 50.519.040,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 50.519.040,00
Plazo de ejecución inicial	SEIS (6) MESES PARA LA VIGENCIA 2025 Y CUATRO (4) MESES VEINTE (20) DIAS PARA LA VIGENCIA 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-061224-DECES de fecha 25/07/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de abril 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 42425 del 25/07/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de julio 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-069013-DECES de fecha 21/08/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de agosto 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 51125 del 27/08/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de agosto 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-072774-DECES de fecha 03/09/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de septiembre 2025 sin novedad reportada para la fecha.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ✓ Mediante radicado 56525 del 26/09/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de **septiembre** 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-090700-DECES de fecha 27/10/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de octubre 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 646 del 26/10/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de **octubre** 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-100643-DECES de fecha 27/11/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de noviembre 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 732 del 30/11/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de **noviembre** 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-109171-DECES de fecha 28/12/2025 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de **diciembre** 2025 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 814 del 21/12/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de diciembre 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante radicado 828 del 29/12/2025 se presentó cuentas de cobro del mes de diciembre 2025 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante radicado 34 del 27/01/2026 se presentó cuentas de cobro del mes de enero a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-010439-DECES de fecha 05/02/2026 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de **febrero** 2026 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 78 del 02/03/2026 se presentó cuentas de cobro del mes de **febrero** a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-019745-DECES de fecha 03/03/2026 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de **marzo** 2026 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 133 del 06/04/2026 se presentó cuentas de cobro del mes de **marzo** a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.
- ✓ Mediante radicado 185 del 24/04/2026 se presentó cuentas de cobro del mes de **abril** a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	x
El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	x
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	x
Responder en los plazos que el Unidad Prestadora de Salud Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	x
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento,	SI	x

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			

por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	x
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	x
Restituir a la UPRES DECES los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado	SI	x
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	x
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	x
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	x
Ejercer su profesión con moral y ética	SI	x
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	x
Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR requiera dentro de los plazos determinados.	SI	x
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	x
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	x
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	x
El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	Se verifica planilla de pago No. 9503488118
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del	SI	x

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
contrato y a la Dirección de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para adelantar el trámite correspondiente.		
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	x
El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	x
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública	SI	x
El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal unidad Prestadora de salud Cesar, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	x
El CONTRATISTA adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	x
El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	x
El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	x
Conforme a las necesidades del Unidad Prestadora de Salud Cesar el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	x
El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar un impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	x
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de junio de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y	SI	x

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar.	SI	x
Realizar la formulación y seguimiento a los usuarios con patologías crónicas.	SI	x
Apoyo a los programas de psicosocial y extramurales del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.	SI	x
Realizar consulta a los pacientes con sospecha o confirmados para COVID-19.	SI	x
Realizar Actividades de consulta en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de p y m de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).	SI	x
Atención a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.	SI	x
Apoyar la implementación y seguimiento del MATIS Modelo de Atención Integral en Salud SEGÚN, la Resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".	SI	x
Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	x
Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	SI	x
Estudio de seguridad y formatos de confidencialidad para la suscripción del contrato, el contratista debió haber aprobado el estudio de seguridad realizado por la dirección de inteligencia de la policia nacional, de otra parte, durante su ejecución acatara los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la dirección de sanidad y deber diligenciar y firmar los compromiso de reserva y confidencialidad de la información formatos NO. FR-1DT-0016 en la versión mas reciente cargada en la suite visión empresarial - SVE.	SI	x

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Confidencialidad e integridad de la información institucional dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual. El contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la Información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adopta todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar en virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como información locativa o de arquitectura física lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter reservado y confidencia.	SI	x
Las partes acuerdan que Cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas para el Cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta Confidencialidad, la parte receptora Corresponderle solo podrá revelar información confidencial: a) aquellas que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes.	SI	x

OBLIGACIONES DEL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	x
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	x
Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	x
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	x
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	x
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	x
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	x
Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	x
Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	x

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
Título: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: cero (0) de conformidad con la Resolución 300 del 24 de JUNIO del 2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la dirección de sanidad".		SI	Medicina 2004-05-14 - 1453
1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS			
ENFERMERO (A) PROFESIONAL El Servicio del Profesional, se prestará por ocho (06) horas diarias, treinta y seis (36) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas al Mes, en las jornadas establecidas por la coordinación de Talento Humano según la necesidad del servicio.		SI	x

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01/04/2026 y al 30/04/2026 no se presentaron novedades con la prestación del servicio del contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (248) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$ 4.736.160,00) M/CTE**. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA
 Banco: Banco de Bogotá
 Tipo de cuenta: ahorros
 Número de cuenta: 863102885

Unidad Prestadora de Salud Cesar, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Valledupar en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguiendo a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL.
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (30) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 50.519.040,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 47.361.600,00	93,75
Valor total facturado	\$ 47.361.600,00	93,75
Valor facturado pendiente de pago	\$ 4.736.160,00	9,38
Valor pagado	\$ 42.625.440,00	84,38
Valor pendiente de entrega	\$ 3.157.440,00	6,25

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 185	\$ 4.736.160,00	del 01/04/2026 al 30/04/2026	\$ 4.736.160,00	No. 04-2026	\$ 4.736.160,00	\$ 47,362.00	152254526

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

N/A

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Patrullero. **MARGELIS CHINCHILLA MOLINA**
 Auxiliar de Enfermería
 Correo electrónico: mm.chinchilla@correo.policia.gov.co

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	Anexa informe de actividades del mes de ABRIL en el periodo comprendido entre el 01/04/2026 al 30/04/2026	Si	Se verifican las actividades reportadas por el contratista en el informe de actividades del mes de ABRIL en cuanto

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

			a tiempo de respuesta y oportunidad en la atención.
2	Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios del Subsistema de Salud Policía Nacional en el Departamento del Cesar.	SI	280 PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA
3	Atender a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.	SI	72 PACIENTES DE RIESGO CARDIOVASCULAR
4	Ejecutar la formulación y seguimiento a los usuarios con patologías crónicas.	SI	72 PACIENTES REFORMULADOS
5	Atender a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.	SI	72 PACIENTES DE RCV
6	Hacer actividades de consulta en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de p y p de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).	SI	24 PACIENTES LINEA DE VIDA ADULTEZ Y VEJEZ
7	Apoyar a los programas de psicosocial y extramurales del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP)	NO	
8	participación de las brigadas de salud.	NO	
10	Realizar consulta a los pacientes con sospecha o confirmados para COVID-19.	NO	
11	Apoyar la implementación y seguimiento del MATIS Modelo de Atención Integral en Salud SEGÚN, la Resolución 3280 del 2018 "Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la	NO	

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación".		
12	Asistir en las actividades de inducción, reintroducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN	SI	
13	Participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 MARGELIS CHINCHILLA M., Patrullera
 Supervisora del Contrato Encargada
FIRMA DEL SUPERVISOR

Valledupar, 4 DE MAYO de 2026

Señores:
UPRES-DECES
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA** en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía a N° 77.192.877 de Valledupar (Cesar), para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales ASISTENCIAL DEL 1,044%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato **No. 23-7-20059-2025** con la UPRES-DECES

VALOR A COTIZAR		PLANILLA
		9503488118
HONORARIOS MENSUALES	\$4.736.160	
BASE COTIZACION 40%	\$2.097.648	
APORTE SALUD 12,5%	\$262.300	
APORTE PENSION 16%	\$335.700	
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 1,044%	\$21.900	
ADMINISTRATIVOS 0,522%	\$9.890	

Cordialmente:


MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA
Medico General
C.C. 77.192.877 de Valledupar

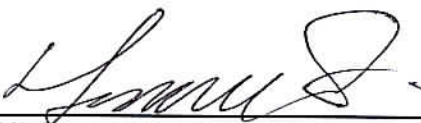
Valledupar – Cesar, 4 de MAYO de 2026

Señores:
UPRES DECES
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA** , identificado con cedula de ciudadanía N° 77.192.877 de Valledupar (Cesar) para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **UPRES- DECES** , además mi condición es de **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA
MEDICO GENERAL
CC 77192877

CUENTA DE COBRO ABRIL -2026

UPRES-DECES

POLICIA NACIONAL

NIT: 802.016.407-3

DEBE A:

MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA, identificado con cedula de ciudadanía N° **77.192.877** expedida en Valledupar (Cesar), la suma de \$4.736.160 **(CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA pesos)**, por concepto de las actividades desempeñadas del **01 al 30 de ABRIL de 2026**, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios N°. **23-7-20059-2025** suscrito con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para prestar mis servicios como **Médico general**. Favor consignar en la **CUENTA DE AHORROS N° 863102885 BANCO DE BOGOTA** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,


MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA
MEDICO GENERAL

Anexo: Informe de actividades mensuales
Constancia recibida a satisfacción
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP:
Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009

INFORME DE ACTIVIDADES

PERIODO ABRIL 01 AL 30 DEL 2026

MANUEL ALEXANDER SERNA TABORDA

MEDICO GENERAL

CC 77.192.877

CONTRATO 23-7-20059-2025

Durante el mes de ABRIL de la vigencia 2026 se realizaron las actividades que mas adelante se relacionan, como cumplimiento a las obligaciones contractuales del contrato 23-7-20059-2025 cuyo objetivo es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL A LA ATENCION AL USUARIO DE 6 HORAS . PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. " asi:

1. Realizar consulta externa en Medicina General a todos los usuarios
2. Atender a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.
3. Ejecutar la formulación y seguimiento a los usuarios con patologías crónicas.
4. Atender a pacientes inscritos en el programa de alteración del endotelio vascular enfocadas en atención grupal e individual, sensibilización sobre el consumo del medicamento y estilos de vida saludable, alianza estratégica y saludable enfocada en actividades físicas.
5. Hacer actividades de consulta en los servicios de promoción y prevención, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de p y p de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000).
6. Participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales

